**LINEAMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS; ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS Y SOLICITUDES DE RESPALDO A CANDIDATURAS**

La Junta Electoral designada por Consejo de Facultad de la Escuela de Formación de Tecnólogos (ESFOT) para la Elección de dos Representantes Estudiantiles y sus Alternos ante el mencionado Consejo, en sesión del 26 de junio de 2023, resolvió publicar el procedimiento para inscripción de candidatos:

**Requisitos para ser Representante de los estudiantes:**

1. Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional de la Facultad de Ingeniería Mecánica;
2. Ser de nacionalidad ecuatoriana o haber estudiado el bachillerato en el Ecuador;
3. Acreditar, en el periodo lectivo inmediato anterior al de la elección, un promedio ponderado de al menos veinte y seis sobre cuarenta (26/40);
4. Acreditar un porcentaje de aprobación de al menos el cincuenta por ciento (50%) en el currículo académico de la respectiva carrera o programa de posgrado;
5. Haberse matriculado en al menos tres materias en el período académico ordinario inmediato anterior en pregrado o en dos materias del programa de Posgrado, y no haber reprobado en más de una materia en dicho período; y,
6. No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo con la normatividad vigente.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado por la Junta Electoral.

**Para la inscripción de candidaturas** para los representantes estudiantiles, se empleará el siguiente procedimiento:

1. El representante de las candidaturas deberá imprimir, firmar y entregar en la **SUBDIRECCIÓN** de la **ESFOT** los siguientes documentos:
2. **Inscripción de candidatura.**
3. **Aceptación de candidatura.** (Un documento por cada participante principales o alternos)
4. **Respaldo a candidaturas.** Para el respaldo a las candidaturas, el representante de la lista deberá solicitar a los estudiantes que se encuentren en el registro electoral, su nombre, número de cédula de identidad y la firma según el formato “Respaldo candidatura”. Se requieren al menos, el apoyo de treinta (30) estudiantes empadronados, que corresponde al cinco (5) por ciento de electores del registro electoral definitivo.

La documentación debe ser entregada hasta las 17h00 del martes, 01 de agosto de 2023.